VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ,
en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez realizada la verificación de la planta de personal, perfiles profesionales, competencias técnicas y carga laboral del talento humano adscrito a esta entidad, se evidencia la insuficiencia e inexistencia de personal con la formación, experiencia, idoneidad y disponibilidad necesarias para ejecutar de manera directa el objeto consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y PROSPERIDAD SOCIAL, ARTICULANDO LAS ACCIONES CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ".

En consecuencia, se concluye que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni idóneo que pueda asumir las actividades requeridas, sin afectar el normal desarrollo de las funciones misionales y administrativas a su cargo, razón por la cual se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

El presente certificado se expide a solicitud del área interesada y para los fines precontractuales a que haya lugar, en el marco del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en el municipio de Viotá, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOHAN GABRIEL SUÁREZ RIAÑO
Secretario General

Elaboró	Johanna Moreno Ramírez	Profesional Universitario Talento Humano	Firma
Revisó y aprobó	Johan Gabriel Suárez Riaño	Secretario General	Firma